

OGAT  
dep de

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 270-2005-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 19 de Mayo del 2005

Visto el P.VIGIA N° 330-05 del 08.04.05, de la Dirección del Proyecto VIGIA;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo del Proyecto VIGIA es fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes de manera eficaz, contribuyendo así a la mejor salud de la población de alto riesgo;

Que, en concordancia con las metas establecidas en el Plan Operativo 2004 del Proyecto VIGIA, el Instituto Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones como Unidad Administrativa del Proyecto VIGIA, realizó la adquisición de dos *citómetros de flujo para la determinación de recuentos de linfocitos CDA/CD8/CDE3*, para el Laboratorio de Referencia de Salud Pública de la DIRESA Tacna y Laboratorio de Referencia de Salud Pública de la DISA III Lima Norte;

Que, en documento de la referencia la Dirección del Proyecto VIGIA, solicita se efectúe en el presente ejercicio, el pago de la Orden de Compra N° 01664-04 emitida a nombre de la empresa BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.A. SUCURSAL PERU, por la suma de S/. 233,310.00 (Doscientos treinta y tres mil y trescientos diez y 00/100 Nuevos Soles), por la adquisición de los citómetros indicados en el párrafo anterior.

Que, a fin de reconocer los gastos realizados en el ejercicio 2004, se deberá financiar los mismos con los fondos que USAID transfiere al Instituto Nacional de Salud para la ejecución de las actividades del Proyecto VIGIA, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Especifica	SIAF	Monto S/.	Beneficiario	Detalle	Referencia
71	25	233,310.00	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.A. SUCURSAL PERU	Pago por la adquisición de dos citómetros de flujo	Orden de Compra N° 01664-04

Que, con Informe N° 82-2005-OEE-OGA/INS de la Dirección Ejecutiva de Economía e Informe N° 210-2005-OEL-OGA/INS de la Dirección Ejecutiva de Logística, se nos informa que el Proyecto VIGIA tiene pendiente la cancelación a la empresa Becton Dickinson del Uruguay S.A. Sucursal Perú de la Orden de Compra N° 1664-04, por la adquisición de *citómetros de flujo para la determinación de recuentos de linfocitos CDA/CD8/CDE3*, para el Laboratorio de Referencia de Salud Pública de la DIRESA Tacna y Laboratorio de Referencia de Salud Pública de la DISA III Lima Norte;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Economía y de las Direcciones Generales de Administración y de Asesoría Jurídica ; y





En uso de las facultades establecidas en el Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Reconocer el crédito devengado por S/. S/. 233,310.00 (Doscientos treinta y tres mil y trescientos diez y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la empresa Becton Dickinson del Uruguay S.A. Sucursal Perú, por la adquisición de dos citómetros de flujo para la determinación de recuentos de linfocitos CDA/CD8/CDE3, para el Laboratorio de Referencia de Salud Pública de la DIRESA Tacna y Laboratorio de Referencia de Salud Pública de la DISA III Lima Norte;



**Artículo Segundo.-** La Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica modificará el presupuesto en la meta SIAF 25 Desarrollo de Sistemas por S/. 233,310.00, Especifica de Gasto 6.5.11.71 – Gastos de Ejercicios Anteriores, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

**Artículo Tercero.-** Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



*Cesar G. Niquira*  
.....  
Dr. César G. Niquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto  
al interesado. Registro N° 519 Lima 20-5-05  
*Gloria Aragnés Alosilla*  
Lic. Adm. Gloria Aragnés Alosilla  
PEDATARIA